

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas Ejercicio de 1994
III.C.1072

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Baños de Río Tobía, a 20 de Abril de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones
III.C.1039

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Briones en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones en el solar sito en la Carretera de Logroño nº 16, redactada por los Arquitectos D. Raúl Gonzalo y D. Julián Torres, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja el día 23 de marzo de 1994, y cuyo promotor es D. Miguel Merino, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada, hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones en el solar sito en la carretera de Logroño nº 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Briones, a 18 de abril de 1994.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.1074

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1994, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cárdenas, 19 de Abril de 1994.— El Alcalde, Julián Orodea Morga.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.1064

En la Secretaría Municipal de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de Abril de 1.994. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1.988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
En Casalarreina a 21 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

Imposición de Contribuciones Especiales para la obra "Acerado sobre la calle Calvo Sotelo en Casalarreina"

III.C.1065

El Pleno del Ayuntamiento de Casalarreina en sesión celebrada el día 15 de Abril de 1.994, acordó aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, para la financiación de las obras de Acerado sobre la calle Calvo Sotelo en Casalarreina.

El coste soportado de la obra se fija en 1.664.159,- pesetas, la cantidad a repartir en 832.079, pesetas, equivalente al 50% del coste soportado. Aplicándose como módulos: Metros lineales de fachada de los inmuebles (40%) de la cantidad a repartir y, superficie de los inmuebles (60%).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, así como, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la citada Ley.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según lo dispuesto en el artº 17.3 de la mencionada Ley.

En Casalarreina, a 21 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.1076

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1994, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Clavijo, 19 de Abril de 1994.— El Alcalde, José A. López Lumberras.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes
III.C.1049

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de 4 de 1.994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1º de enero de 1.994, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Daroqa de Rioja, 21 de Abril de 1994.— El Alcalde.

Exposición de la Liquidación y de la Cuenta General de 1992
III.C.1051

Presentadas las Cuenta y Estados correspondientes al ejercicio de 1.992, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Daroca de Rioja, a 21 de Abril de 1994.— El Alcalde, José María Martínez Martínez.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.1052

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo